

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 66 – Creación de una Función de Seguimiento de la Evolución de las Tecnologías en la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 66

Creación de una Función de Seguimiento de la Evolución de las Tecnologías en la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que convendría que la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) estudiara la posibilidad de crear una Función de Seguimiento de la Evolución de las Tecnologías (FSET) a fin de pasar revista a las nuevas tecnologías con miras a posibles nuevas actividades de normalización en la UIT, y estudiar la manera de incluir dichas nuevas tecnologías en el programa de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);
- b) que la FSET tiene que determinar cuáles son las tecnologías incipientes, así como su probable repercusión sobre la futura labor de normalización tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo¹, con el fin de definir temas de trabajo para posibles nuevas Recomendaciones del UIT-T;
- c) que la rápida transformación del entorno de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación exige un seguimiento de la evolución de las tecnologías y una reacción inmediata, a fin de poder proponer sin dilación posibles actividades de normalización del UIT-T;
- d) que la FSET debería llevarse a cabo en colaboración con otras organizaciones de normalización reconocidas por la UIT, universidades, instituciones académicas y otras organizaciones conexas,

reconociendo

Los alentadores resultados de esta FSET a lo largo del último ciclo,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que se oficialice dicha función en la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones;
- 2 que comunique sin dilación los resultados de la FSET, junto con las conclusiones y análisis pertinentes, al GANT y al Grupo de Coordinación de Seminarios y Talleres, para que los examinen y adopten las medidas oportunas con arreglo a sus mandatos;
- 3 que publique en la página web de las Noticias del UIT-T breves resúmenes de los principales resultados de esta función;
- 4 que informe a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones acerca de la aplicación de la presente Resolución, con miras a la revisión de la misma y a la introducción de enmiendas apropiadas en función de los resultados de dicha aplicación.

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.